

COMUNICADO

Bogotá, D. C., 22-02-2018

Respetados proponentes:

De acuerdo con la resolución No. 06 del 25 de enero de 2017, Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia en el Capítulo 1º Artículo 21º Parágrafo 2 *“Las invitaciones o solicitudes de cotización que realice la Imprenta Nacional, no la obligan a celebrar contrato alguno. La Imprenta se reserva el derecho de declarar desierto el proceso o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional según lo disponga el Comité Asesor de contratación u Ordenador del Gasto”*.

Que una vez revisados, todos y cada uno de los soportes de la Invitación Pública No. 002 de 2018 para la **ELABORACIÓN DE REVISTAS PARA LA POLICIA NACIONAL**, el Comité Asesor de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia, desiste unilateralmente del proceso en comento, por conveniencia institucional.

Cordialmente,

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA